



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:: ENTRA SI QUIERES, SITUADO EN LA VEREDA CAMARONCITO-ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 12 de Diciembre del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00100-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
ENTRA SI QUIERES	062-35468	NO EXISTE	01 Has + 6.122 m ²

COLINDANTES Y LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 111111 en línea quebrada que pasa por el punto 111110, en dirección Noreste, hasta llegar al punto 111109 con el predio de Pedro Arcadio Niño con una longitud de 129,43 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 111109 en línea quebrada que pasa por el punto 111108 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 111107 con el predio de Pedro Arcadio Niño con una longitud de 181,07 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 111107 en línea recta en dirección Noroeste hasta llegara/punto 111112 con el predio de Fernando Aragón con una longitud de 47,07 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 111112 en línea quebrada en dirección NorOeste que pasa por el punto 101 hasta el punto 102, donde hace un quiebre en línea quebrada en dirección NorEste pasando por el punto 103, hasta llegar al punto 111111 con el predio de Pedro Oliyera Arroyo, con una longitud de 149,65 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para Hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diecisiete (2017)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA

